

das las comisiones que les diere el Ministerio de Hacienda.

Por tanto, mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento

ARREGLOS Y TRABAJOS

EN EL EXTRANJERO.

Deseando comunicar datos más detallados de los que hemos publicado hasta ahora, que manifiestan algo de lo que se hizo en los Estados Unidos en nombre de la República, durante nuestra guerra con la Francia, y la circunspeccion y cordura con que se procedió en todo, obteniendo resultados altamente satisfactorios con un gravámen casi insignificante, publicamos hoy los siguientes documentos:

1.º Las instrucciones que el Sr. Romero dió el 19 de Agosto de 1866 al general Sturm, fijándole las bases á las que debería someterse para hacer las compras.

2.º Las instrucciones adicionales de 23 del mismo Agosto, dadas al mismo general sobre el propio asunto.

3.º El parte general dado por los Sres. John W. Corlies y Comp. de Nueva York, el 20 de Agosto de 1867, de sus operaciones como agentes del Gobierno de México para la venta de sus bonos.

4.º El parte general dado por el general Herman Sturm el 23 del mismo Agosto, de sus operaciones como agente del general Carvajal, para la compra de artículos de guerra para el servicio de la República.

5.º Una comunicacion dirigida ayer por el general Sturm al Sr. Romero incluyéndole un estado comparativo de los precios á que compró los artículos enviados á la República, con los precios á que el Gobierno de los Estados-Unidos compraba los mismos efectos, y los precios á que ahora los vende. De este estado aparece que varios de los principales de dichos artículos fueron comprados por el general Sturm á un precio más bajo que el que pagaba por ellos el Gobierno de Washington, ó el que ahora exige dicho Gobierno por los mismos artículos.

Creemos que la lectura de esos documentos dejará satisfechas á cuantas personas los examinen de buena fé, de que el Sr. Romero procedió con gran juicio y

consideracion por los intereses nacionales, en el manejo y arreglo de estos complicados asuntos, y que merced á su patriotismo y actividad, se consiguió mucho con muy poco gravámen para la República, lo cual justifica la confianza que el Supremo Gobierno ha depositado en él. Por lo demás, nos abstenemos de hacer cualquiera otra reflexion sobre estos documentos dejando al buen juicio de nuestros ciudadanos que cada uno haga las reflexiones que su razon le dicte.

Legacion mexicana de los Estados Unidos de América.—Washington, Agosto 10 de 1866.

Después de considerar maduramente lo que vd. me manifestó en las dos entrevistas que tuvimos ayer con relacion de la necesidad que vd. cree tener de que se ponga á su disposicion una suma de bonos mexicanos, para hacer las compras de artículos de guerra, que se propone mandar á la República, de conformidad con sus instrucciones, supuesto que muchos de los vendedores no quieren aceptar las proposiciones que vd. les ha hecho de darles los bonos sesenta dias después de recibir la noticia de la llegada de sus efectos, y supuesto que á veces la tardanza de un solo dia en su entrega, puede ser un obstáculo para la conclusion de arreglos ventajosos, como sucedió en el caso de Mr. Jenks, al que vd. se refirió, me he resuelto á mandar que se entreguen á vd. cien mil pesos en bonos á cuenta del millon y medio de pesos que el general Carvajal mandó que se le dieran á vd. con fecha 12 de Setiembre de 1865, cuyo libramiento me enseñó vd. ayer.

Inclusa encontrará vd. una orden á cargo de los Sres. John W. Corlies y C^{ca}, en cuyo poder están los bonos, para que le entreguen dicha suma. Cuando vd. la haya gastado, libraré á su favor por una suma igual, de cuyo modo se evitarán muchas de las dificultades que vd. ha encontrado al hacer sus contratos. Al poner á disposicion de vd. la referida suma, creo propio repetirle por escrito las instrucciones que con anterioridad le habia dado verbalmente, añadiendo algunas otras que la experiencia de lo que ha pasado me sugiere como necesarias, y á las cuales se sujetará vd. en las compras que tiene que hacer. Dichas instrucciones son las siguientes:

1.º No comprará vd. nada que no pueda ser trasportado á la República, porque serian inútiles para nosotros los efectos que tuvieran que permanecer en este país.

2.º Ofrecerá vd. por las compras que pueda hacer, solamente bonos de los firmados por el general Carvajal, dándolos al sesenta por ciento, y nada ménos; y siempre que los efectos puedan ser comprados á precios de plaza.

3.º Tratará vd. en cuanto le sea posible de insertar en los contratos que hiciere, la siguiente cláusula:

“La remision de los efectos se hará para el puerto de... en nombre de los vendedores, como su propiedad particular, quienes pagarán los gastos de transporte y todos los demás que fuere necesario, hasta que los efectos lleguen á su destino y sean entregados á un oficial mexicano, debidamente autorizado para recibirlos, en cuyo caso y no antes, llegarán á ser propiedad del gobierno mexicano.”

4.º Preferirá vd. en las compras que haga las armas de todas clases, en el orden siguiente:

I. Fusiles arriflados ó no arriflados.

II. Carabinas.

III. Pistolas.

IV. Sabres.

V. Artillería ligera de montaña.

VI. Artillería de batalla.

5.º Procurará vd. que cada remision esté provista de la cantidad más grande posible de municiones necesarias para las armas que se manden, y en caso que no sea posible hacer esto, mandará vd. al ménos la pólvora y el plomo necesarios para hacer dichas municiones, y el mayor número posible de capsulas, por haber suma escasez de ellos en todo el país.

6.º Podrá vd. comprar vestuarios ó telas para hacerlos, con tal que pueda vd. conseguirlos aquí á precios más bajos de aquellos á que se puedan conseguir en el lugar de la República adonde se hayan de mandar. Por regla general debo decir á vd., que nuestros soldados estan generalmente vestidos de telas delgadas de algodón ó lino.

7.º La misma regla se aplicará á las provisiones. La base del alimento del soldado mexicano es el maíz, y este es escaso solamente por la frontera; abunda en el interior, y el flete lo haria subir á un precio fabuloso si se mandara de aquí.

8.º Pondrá vd. especial cuidado en evitar la compra de artículos que puedan ser considerados como necesarios para el ejército de los Estados Unidos, y que serian

artículos de lujo para nuestro ejército, tales como tiendas de campaña, zapatos, medias, café, etc., etc.

9.º Antes de firmar cada contrato me dará vd. una copia de él para su aprobacion.

10.º Se ocupará vd. de preferencia en mandar un cargamento de armas y municiones para el cuerpo de ejército de Oriente. El Gral. Baranda y el Sr. Benitez, comisionados de los Generales García y Diaz, informarán á vd. de lo que es más necesario en aquellos Estados, y tambien el lugar adonde el buque que conduzca esos efectos deberá dirigirse.

11.º Cuando vd. haya empleado los bonos que se ponen ahora á su disposicion, me mandará vd. una cuenta de ello, con los respectivos comprobantes, para que pueda yo poner á su disposicion otra cantidad.

12.º No comprará vd. otro buque sin órdenes expresas del Gobierno mexicano.

Tales son las instrucciones que creo suficientes por ahora, y que ampliaré cuando lo crea conveniente.

Soy de vd. afectísimo y atento servidor. —(Firmado).—M. Romero.—Al general Herman Sturm.—Nueva York.

Nueva York, Agosto 22 de 1866.—A S. E. M. Romero, Ministro mexicano, etc.

—Señor.—Tengo la honra de acusar recibo de su comunicacion de 19 del presente, con la que vino inclusa, mandará vd. los Sres. Corlies y C^{ca} por valor de cien mil pesos [\$ 100,000] en bonos mexicanos, conteniendo ademas ciertas instrucciones para que me sirva de guía en mis operaciones futuras.

Hoy he presentado la orden á los Sres. G. W. Corlies y C^{ca} y ha sido debidamente pagada.

Con relacion á las instrucciones contenidas en su comunicacion, creo conveniente hacer algunas observaciones y pedir que se modifiquen algunas, sin lo cual creo ciertamente que mi poder para beneficiar al gobierno de vd., se encontrará rodeado de graves embarazos, sinó enteramente destruido.

Apruebo sinceramente las ideas y los principios generales de sus instrucciones, y quedaria perfectamente satisfecho de seguir las si fuera posible hacerlo; y en cuanto sean practicables las seguiré; pero en ciertos casos será absolutamente necesario que me aparte de ellas.

En primer lugar, con relacion al tercer punto de las instrucciones de vd., debo manifestar que creo imposible comprar á una sola persona cantidad suficiente para cargar un buque, por lo que me creo obligado á comprar á diferentes individuos los artículos y las cantidades que puedan vender y que yo puedo conseguir; y de aquí viene la imposibilidad de arreglar con ellos la entrega de efectos en un puerto mexicano por no haber medios regulares de transporte. Además, en virtud de los argumentos que puedo emplear para persuadirlos, consigo hacer una compra en bonos. Ninguno de los vendedores quiere echarse la responsabilidad de los efectos despues de su inspeccion y de haberlos entregado en los puertos de Nueva York y Filadelfia. Una de las razones principales que dan para esto es que como no estamos en posibilidad de designar un agente especial en un puerto señalado que los recibiera de parte del gobierno mexicano, correrian un gran riesgo en entregar los efectos á un individuo ó individuos que no estuvieran debidamente autorizados por el gobierno para recibirlos, ó á un designando una persona especialmente para este objeto, quizá esta persona no se hallaría lista en los momentos de llegada de los efectos, originándose así á los compradores pérdida de tiempo y de dinero. Dicen además, que teniendo aquí el gobierno mexicano un agente para la compra de estos efectos, este mismo debe recibirlos aquí en nombre del gobierno y remitirlos á los oficiales á quienes él conocerá mejor como las personas más á propósito para recibirlos. Más aún, que ellos no quieren asumir todo el riesgo, y que nada es más razonable que el gobierno corra el riesgo de la captura cuando ellos arriesgan lo suficiente vendiendo sus efectos por bonos, que al presente son invendibles y que no tienen valor en la plaza.—Aun convenciéndolos un tanto, de que no hay sino un pequeño riesgo de captura, naturalmente preguntan ¿por qué vacila el gobierno en aceptar ese peligro?

Otro inconveniente nace del hecho de que los efectos deben salir bajo mi nombre, pues el gobierno de los Estados Unidos no permitirá que artículos de esta clase y en grandes cantidades, sean mandados á los Estados que estaban últimamente en rebelion, á ménos de estar enteramente satisfechos de que no son con el objeto de hostilizarlo.

Acerca del art. 9.º de las instrucciones de vd. debo decir, que precisamente lo que

quiero evitar son dilaciones; y la razon principal que tenia para desear que los bonos se pusieran á mi disposicion, era que no fuera posible cerrar un arreglo ventajoso en el momento mismo de hacerlo, siempre que me fuera imposible mandar copia del contrato ántes de firmarlo, como ocurrirá probablemente, sin tener uno de los principales riesgos que queria evitar teniendo los bonos á mi disposicion, como lo deseara. Por supuesto tendré el gusto de mandar á vd. dichas copias de antemano, cuando pueda hacerla sin peligro, y en todos casos, tan luego como sea posible despues de firmados.

Suplico, pues, en vista de todas estas circunstancias, teniendo presente la necesidad de que el gobierno de vd. obtenga estos auxilios de la manera más conveniente y lo más pronto posible, que vd. me autorice para obrar de la manera que yo crea necesaria y mejor, guiándose solamente en cuanto sean practicables, las instrucciones contenidas en su carta, teniendo en consideracion y partiendo de las mismas en lo relativo á los artículos que he mencionado aquí, cuando en mi opinion las exigencias del caso requieren seguir tal curso.

Parece seguro que me veré obligado en casi todos los casos á hacer arreglos para transportes, separada y distintamente de los de compras, y con diferentes individuos; pero no creo que el Gobierno mexicano corre ningun riesgo en esto, puesto que los efectos serán embarcados en cada caso, en un buque americano, bajo la bandera americana, por un ciudadano americano, á ménos que usted me ordene otra cosa.

Suplicando á usted me conteste tan luego como le sea posible lo que considere conveniente,

Tengo la honra de permanecer, muy afectuosamente, su obediente servidor.—(Firmado.)—H. Sturm.

Legacion mexicana en los Estados Unidos de América.—Washington, Agosto 23 de 1866.—He recibido la nota que me dirigió usted con fecha de ayer, en la que acusa usted recibo de la orden que le envié á su favor, y á cargo de los Sres. Jhon W. Corlies y Comp., por valor de cien mil pesos en bonos, la que me dice usted habia sido presentada y pagada.

Con referencia á las instrucciones que le comuniqué á usted en mi citada nota, manifiesta usted que, en general, son de

completa aprobacion, y que tratará de someterse á ellas en cuanto le sea posible; pero cree usted que algunos artículos de dichas instrucciones podian ocasionar á usted embarazos al hacer compras ventajosas, y fundado en eso me propone que les haga algunas alteraciones en aquello que usted cree necesario. Tales puntos se contraen al contenido de las cláusulas 3.ª y 9.ª de dichas instrucciones. Hablaré de ellas en el mismo orden que usted sigue.

Todo lo que manifiesta usted con relacion á la cláusula 3.ª de mis citadas instrucciones, me parece justo; pero no lo creo suficiente, ni para omitirla, ni para alterarla. En primer lugar, no hice una condicion obligatoria el que usted pusiera la estipulacion allí mencionada en todos los contratos que usted celebrara, sino que tratara usted eficazmente de hacerlo así, en cuanto le fuera posible; dejando así en libertad de usar de su discrecion. Recuerdo que dí á usted dicha cláusula por escrito, la primera vez que comuniqué á usted verbalmente las bases bajo las cuales deseaba que usted hiciera sus compras. Saqué esta cláusula del borrador de un contrato que firmé con el general Sullivan, quien la creyó equitativa. Al proponérsela á usted no hice sino cumplir con las miras y deseos de mi Gobierno, pues se me ha recomendado de la manera más especial que los efectos que se manden á la República vayan por cuenta de los vendedores. Supuesto que se pasó por él en el contrato referido, no me parece que sea imposible para usted el obtenerlo en algun caso.

La cláusula 9.ª de dichas instrucciones me ha sido tambien propuesta por mi Gobierno, que con el objeto de preaver los abusos que pudieran tener lugar al hacer las compras, quiere que yo intervenga en todas ellas. No creo que pueda dar á usted una prueba más grande de la confianza que tengo en usted que la que le he dado, poniendo á su disposicion una suma considerable de dinero en bonos, como lo he hecho. Confío tambien en usted, porque estoy seguro que en todas sus compras obrará con la buena fe y honradez que le caracterizan; pero no creo conveniente separarme de las órdenes de mi Gobierno, ni sentar un precedente que pudiera en lo sucesivo alegarse para solicitar pruebas semejantes de confianza. No me considero autorizado para exceptuar á usted de este requisito. Deseando, sin embargo, facilitarle cuanto fuere posible las compras que está autorizado á hacer, con-

siento en reformar la cláusula mencionada, en los términos siguientes:

“9.ª Antes de firmar cada contrato, me enviará vd. una copia de él para su aprobacion. Cuando á juicio de vd. no fuere posible aguardar el tiempo necesario para llenar dicho requisito, sin serias desventajas para los intereses del gobierno mexicano, puede vd. pedir en lugar de mi aprobacion, la del cónsul general de la República mexicana en Nueva York, ó, en caso de que estuviere ausente, la de aquella persona á que él designare. En caso de que la compra se hiciese fuera de Nueva York, irá vd. á dicho punto acompañado de dicho señor cónsul mexicano en ese puerto, ó de la persona que él designare.”

Creo que esta adiccion removerá todas las dificultades que habia vd. indicado.

Soy, señor, suyo afectísimo, etc.—Firmado.—M. Romero.—Al general Herman Sturm, en Nueva York.

Legacion mexicana en los Estados Unidos de América.—Núm. 380.—Washington, Agosto 24 de 1867.—Tengo la honra de remitir á vd. copia y traduccion de una comunicacion que con fecha 20 del que cursa me dirigieron los Sres. John W. Corlies y Com., haciendo una relacion de la manera con que llegaron á interesarse en los asuntos de México, de todo lo que han hecho desde entónces en favor de nuestra causa, y terminando por enviarme sus cuentas hasta la fecha citada.

Estas cuentas son las siguientes:

- 1.º Estado que manifiesta el número de bonos impresos, firmados, vendidos y destruidos.
- 2.º Estado que manifiesta por menor los bonos vendidos.
- 3.º Cuenta corriente de la casa de los Sres. John W. Corlies y Com. con el gobierno de México hasta el 8 del actual.
- 4.º Cuenta de comisiones de la misma casa hasta la propia fecha.

Remito á vd. copia y traduccion de los cuatro Estados y cuentas que preceden.

Todos los puntos contenidos en estos documentos han sido sometidos á la determinacion del Supremo gobierno, con los informes y explicaciones necesarias de esta legacion, por lo cual no creo necesario decir ahora nada más respecto de ellos. Hay, sin embargo, uno nuevo acerca del cual creo de mi deber llamar la atencion de ese Ministerio. En la primera parte de la cuenta corriente (núm. 3) aparece que cargan

interés por el saldo total de su cuenta anterior, cargando así interés por el interés que cargaron ántes. Se me dice que es costumbre en el comercio capitalizar el interés cada seis meses, ó cada año, y si esto fuere así, no tiene nada de extraño que los Sres. John W. Corlies y Com. lo hayan hecho en esta ocasion.

Incluyo á vd. por último copia de la respuesta que doy con esta fecha á dichos señores, limitándome á decirles que he recibido su comunicacion y documentos en ella anexos, que trasmito todo al supremo gobierno, y que respecto de los puntos pendientes espero la resolucion que me comuniquen ese ministerio.

Pienso reunir todos los datos necesarios sobre el número de bonos impresos, gastados y destruidos, sobre los efectos comprados con ellos y manera con que se enviaron á la República, para publicarlos todos en un cuaderno y poderlos presentar á la nacion con un sumario de las operaciones practicadas aquí con dichos bonos.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—*M. Romero*.—C. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Nueva-York, Agosto 20 de 1867.

Estimado señor: Con motivo de estar vd. para regresar á México, parece conveniente que presentemos ahora una breve relacion de lo que hemos hecho en virtud de las relaciones que hemos tenido con el gobierno mexicano. Con este objeto nos proponemos hacer en esta comunicacion un breve sumario de alguno de los principales acontecimientos que han ocurrido en el particular; más como todos esos hechos han sido ya comunicados á vd., ó bien verbalmente, ó cuando ha sido necesario, por medio de informes detallados escritos, recapitularemos en esta nota solamente aquellos que nos parecen de principal importancia.

En Agosto de 1865, nuestro amigo el general Herman Sturm, conociendo nuestra firme creencia en el triunfo de los liberales en México, ocurrió á nosotros solicitando comprar palas, azadones, hachas, útiles de zapa, etc., para el gobierno de vd., cuyos efectos, prescindiendo de toda esperanza de lucro, estuvimos dispuestos á proporcionarle en términos generosos, por nuestra simpatía hacia la causa en cuyo servicio se habian de emplear; procurando,

sin embargo, como era debido á nuestros asociados y á nosotros mismos, que se asegurara el pago de un modo prudente.

Al procurar esclarecer este punto, encontramos que el general José M. J. Carvajal, por cuyo conducto debia hacerse el pago, habia caído en las manos de tramposos (*sharpers*), hombres sin reputacion, que se decian representantes de la compañía de Tierras y Minas de los Estados Unidos, Europa y de la Virginia Occidental; compañía sin existencia más que en el papel y sin capital más que en la imaginacion acalorada de aquellos estafadores, y que consiguientemente, lejos de haber certidumbre de aquel pago, no habia la más remota posibilidad de que se verificara.

Bien seguros de esto, creímos de nuestro deber no sólo rehusarnos á dar los efectos que se pedian, sino tambien informar al general Sturm de todos los hechos que habiamos sabido, á fin de que él, lo mismo que el general Carvajal y el gobierno mexicano, pudiera salvarse, si era posible, de la pérdida que le ocasionaran las maquinaciones de los pillos que lo habian engañado.

El general Sturm desconfiaba ya de estos individuos, y al oír nuestra opinion en que la fundábamos, se convenció de que teniamos razon, y desde luego se ocupó en procurar la reparacion del daño ya sufrido por nuestro gobierno, y en idear medios para evitar mayores pérdidas que aun pudieran ocasionar aquellos perversos. Con este objeto nos presentó al general Carvajal, á fin de que este señor supiera de boca nuestra, todos los hechos que conociamos hasta entónces, y que probaban el torpe engaño de que habia sido víctima.

Después de algun tiempo, tambien el general Carvajal llegó á convencerse de esto, y ansioso por libertarse de las garras de sus embaucadores, solicitó con instancia nuestra ayuda con ese objeto. Se la dimos sin esperanza de más paga ó recompensa que la satisfaccion de prestar algun servicio á la causa de la libertad y á una República ultrajada.

En las muchas entrevistas que con este objeto tuvimos con el general Carvajal, él y sus amigos, repetidas veces, indicaron que nosotros deberiamos emprender la negociacion de un empréstito en este país en beneficio del Gobierno Mexicano; más nosotros al principio no queriamos tal cosa, tanto por la magnitud de la empresa, como por lo diferente que era de nuestros negocios, y la multitud de obstáculos que

preveíamos se opondria á su logro. Sin embargo, al fin y después de muy urgentes instancias, entramos con aquel general en negociaciones, que dieron por resultado el contrato con él, aprobado por vd., de fecha 11 de Setiembre de 1865. Vd. y su gobierno conocen perfectamente ese contrato, por lo que omitimos entrar aquí en pormenores, y nos limitamos á decir que su objeto fué procurar realizar en este país un empréstito para el uso y beneficio del gobierno mexicano.

Luego que quedó ajustado este contrato, procedimos á negociar y arreglar la formacion de las láminas é impresion de los bonos; abrimos yajuaramos un despacho en lugar conveniente, y con la decencia necesaria para inspirar confianza en la empresa; tomamos los dependientes necesarios para atender al negocio, los que naturalmente habian de ser numerosos: procuramos tener el apoyo de varios correspondientes de periódicos, á quienes teniamos constantemente ocupados en escribir artículos para que se publicasen como editoriales, ó de otro modo, en cuantos periódicos podiamos conseguir que lo hicieran, publicamos avisos sobre el préstamo en casi todos los periódicos de los Estados Unidos, llegamos hasta pagar \$1,500 por una insercion de nuestro aviso en un sólo periódico: hicimos que se fijaran anuncios en casi todo el país, aun en las pequeñas poblaciones y aldeas, casi sin excepcion; dirigimos cartas y circulares refiriendo las ventajas de tomar parte en el empréstito, á todos los principales capitalistas, banqueros, corredores y comerciantes del país; y de otras varias maneras procuramos dar popularidad al empréstito sin perdonar gasto ni trabajo.

En nuestros esfuerzos por asegurar á México la simpatía de nuestro pueblo, tuvimos un éxito satisfactorio, como manifestaban las cartas que sin cesar recibiamos de toda clase de personas, de todos los puntos del país, y en las que se aplaudian nuestros trabajos, expresando los más cordiales deseos por el logro de la empresa; y como lo mostraba tambien la nueva facilidad con que se insertaban en centenares de periódicos los artículos escritos y remitidos por nosotros enteramente en favor de nuestra causa.

Más desgraciadamente los capitalistas no se convencieron con la misma facilidad del mérito del empréstito, y nos fué mucho más difícil obtener dinero con los bonos, que simpatía en favor de la causa.

Esta dificultad se debió en gran manera,

entre otras causas, á la profunda desconfianza que existia entre muchos capitalistas respecto á las disposiciones y á la capacidad pecuniaria (financial ability) de vuestra causa y de vuestro gobierno.

1.º Por las disensiones y cambios que desgraciadamente han sido tan frecuentes en vuestro país, sin que pudiéramos vencerlos de que ellos habian sido ocasionados por una faccion ahora ya comparativamente sin poder alguno, á consecuencia de las justas y sábias medidas del presidente Juárez y el gobierno liberal.

2.º Porque entónces estaba casi completamente ocupado vuestro país por un invasor extranjero, hermano de un poderoso emperador, ayudado y sostenido por otro emperador que entónces, como ahora, regia los destinos de una nacion poderosísima, estando Maximiliano reconocido por casi todas las naciones con excepcion de la nuestra, como el gobernante legítimo de México.

Además de estas causas generales, habia otras razones especiales de desconfianza.

1.º Un tal Daniel Woodhouse, que pretendia representar la compañía de Tierras y Minas de los Estados Unidos, Europa y de la Virginia Occidental, unido con algunos asociados, y en cuyas manos el general Carvajal tuvo la desgracia de caer á poco de su llegada á este país, enfurecido con el malogro de sus esfuerzos por asegurar las concesiones cuantiosísimas de aquel general que al principio creyó suyas, habiendo obtenido fraudulentamente como vd. bien lo sabe, un documento que él llamaba su contrato, circulaba con la mayor actividad entre los capitalistas, que tenia un contrato con el gobierno mexicano para expedir bonos, y procuraba se le prestase dinero sobre él, ofreciendo inmensas ventajas al que se lo diera. Mostrando dicho documento, Woodhouse y sus asociados podian en muchos casos suscitar dudas sobre la validéz de los bonos genuinos, ya que no pudieran inspirar confianza en los suyos, y de esa manera nos ocasionaban considerable pérdida de tiempo y dinero, gastado en vigilar y contrariar sus maquinaciones y en evitar que se fabricaran y expidieran como fraudulentos; lo cual, sin embargo, no pudimos á lo último evitar, como vd. sabe, por causa de una desdichada omision en las leyes de nuestro Estado, que no dispone el castigo de la falsificacion de bonos de países extranjeros.

2.º Al tiempo en que nos estábamos pre-

parando para poner los bonos en el mercado, el general Gaspar Sanchez Ochoa, que se decia comisionado de vuestro Gobierno, vino á esta ciudad trayendo \$ 10,000,000 de bonos impresos en San Francisco, que decia habian sido expedidos legalmente para la República, y que trataba de realizar en esta plaza. Como tendríamos luego ocasion de hablar del general Ochoa y sus operaciones, por ahora sólo diremos que aunque se convino en que estos bonos no se expenderian de ningun modo, los capitalistas no tardaron en saber su existencia, y de un modo ú otro, algunos de ellos se pusieron en circulacion, habiéndose ofrecido grandes cantidades de los mismos á varias personas á cambio de tierras y otros valores, y á precios que no pasaban de cinco á quince centavos por peso, en papel moneda de los Estados Unidos. Aun cuando probablemente no hubiera podido llevarse adelante esta oferta, el efecto era casi el mismo, á saber, la destruccion de la confianza en los bonos legítimos.

Continuando nuestro esfuerzos con grandes gastos, del modo expuesto y de otras varias maneras, hasta que, por lo expresado, nos convencimos de que no se podia vender los bonos á ningun precio, con la prontitud que se necesitaba para auxiliar al Gobierno, y sin dejar de seguir trabajando de igual modo y con el mismo empeño, nos pusimos á idear nuevas medidas, que dieron por resultado la ayuda conveniente á vuestro país.

En consecuencia, nuestro socio Mr. Tiffu fué á Washington, y auxiliado por el general Sturm, que fué enviado por el general Carvajal con el mismo objeto, se acercó á los principales miembros de nuestro Gobierno, y haciéndoles ver de cuantas maneras pudo la conveniencia y necesidad de prestar esa ayuda á una República hermana, trabajaba por la guerra que tan valerosamente sostenia defendiendo los intereses de este país á la par de los suyos. Tuvimos la fortuna de obtener la cooperacion activa de varios de nuestros hombres públicos mejor y más favorablemente conocidos, quienes obrando de concierto con nosotros y bajo nuestra direccion, se ocuparon con la mayor constancia en recomendar á los miembros del Congreso y otros miembros del Gobierno, el plan que parecia tan ventajoso á vuestro país como al nuestro.

Entre las personas que estaban ocupadas de este modo, mencionamos en particular al Honorable Robert Dale Owen, quien por encargo nuestro examinó seria-

mente todo el asunto, y habiéndose convencido de que se trataba de una causa en que los verdaderos amantes de la libertad y de la humanidad se enorgullicieran de tomar parte, dedicó desde entonces á ella todos sus esfuerzos é influencia. Su probidad, su habilidad, como político y los eminentes servicios que prestó á nuestro Gobierno hicieron que dicho caballero se ganara la confianza de los hombres públicos de este país y la estimacion de nuestro pueblo, por lo que el valor de sus trabajos es casi incalculable.

Tuvimos un éxito muy lisonjero, que creímos hubiera sido completo en las sesiones del Congreso que concluyeron el verano de 1866, por haber convenido á una mayoría de los miembros de ambas cámaras en favor de nuestras medidas, si no hubiera sido por el grande interés de nuestra cuestion de reconstruccion que entonces absorbía la atencion pública sin dejar casi tiempo para los demás asuntos, pero además de esta dificultad, nos encontramos la enemistad y oposicion de hombres interesados personal y pecunianamente en proyectos que dependian del buen éxito del imperialismo en México, ó en otros de los que vamos á ocuparnos.

El general Sanchez Ochoa, lo mismo que el general Carvajal, tuvo la desgracia de caer en manos de especuladores sin conciencia, cuyo único objeto parecia el conseguir amplios privilegios y concesiones de él, y por su conducto del gobierno de usted, sin hacer nada en cambio, y sin poder encontrar dicho general medios como los encontró el general Carvajal, para desbarazarse de ellos.

Entre las personas que conoció el general Ochoa se cuenta al general John C. Fremont, cuya posicion y reputacion en este país son de un carácter especial. Habiendo sido en un tiempo candidato de uno de nuestros partidos políticos para la presidencia, gozó de una notoriedad considerable, sin embargo de haber sido derrotado; pero ese mismo hecho, unido á la conducta peculiar que observó mientras que mandó uno de los departamentos militares de este país, durante la rebelion, hizo que tuviera muchos enemigos encarnizados, aun entre los mismos de su partido; por lo que muchas personas capaces de juzgar, opinaron que su oposicion abierta á nuestro proyecto sería preferible al apoyo que pudiera prestarle.

El general Fremont pronto obtuvo del general Ochoa amplias concesiones y privilegios, entre las que se cuenta, segun

sabemos, una de seis millones de pesos en bonos, sin condicion alguna, por sus servicios personales, que no quedaban comprometidos de una manera especificada, y un arreglo parcial por cuatro millones mas que se emplearian de varios modos para conseguir la garantía de este Gobierno en favor del préstamo del general Ochoa; de manera que el plan era el siguiente: que el gobierno de usted expidiera sus obligaciones por diez millones; pagara cuatro millones para obtener la garantía de ellos de los Estados Unidos; diera al general Fremont seis millones por sus servicios, y no recibiera nada. Esto parece casi increíble; pero como los hechos han sido comprobados por el mismo general Sanchez Ochoa, no damos razon alguna para dudarlos.

Por razones que usted conoce, se creyó que convendria conciliar al general Fremont, para no tener su oposicion declarada, porque aunque nosotros estábamos plenamente satisfechos de que no podia hacer nada en nuestra ayuda, adhiriéndose á nuestra causa, se creyó, sin embargo, por otra parte, que podria ponernos obstáculos que impidieran y dilataran el éxito. Nosotros estábamos dispuestos á hacer, si era necesario, grandes sacrificios de nuestra parte, antes que dejar de remover todas las dificultades que estuvieran á nuestro alcance; pero la conducta peculiar del general Fremont y sus pretensiones exorbitantes fueron tales, que á poco todos los esfuerzos de conciliacion fueron inútiles y tuvieron que abandonarse. Desde entonces hemos tenido como lo esperábamos, además de todas las demás dificultades, su oposicion y la de sus pocos amigos, por lo que el éxito se ha hecho indudablemente más difícil y nuestros gastos se han aumentado, debiendo tambien tenerse en cuenta los trabajos de Woodhouse, de que hablamos antes.

Nos parece propio mencionar aquí sucintamente algunas de las dificultades que pulsamos.

Habiamos preparado una resolucion que debia presentarse en el Congreso un dia fijado para que el Gobierno de los Estados Unidos garantizara un préstamo á la República de México. Nuestros amigos estaban muy bien organizados y todo listo: los pormenores relativos á la invasion de México desde el "tratado tripartito" hasta el infame decreto de Maximiliano, de 3 de Octubre de 1865, fueron cuidadosamente agrupados y puestos en manos de todos los miembros del Congreso; cuader-

nos tras de cuadernos fueron impresos y circulados por todo el país; el sentimiento público fué educado por todos los medios á nuestro alcance, en favor de vuestra medida, y esperábamos con confianza un éxito magnífico.

El mismo dia en que debia presentarse esta resolucion, otra de un carácter semejante, pero dirigida á garantizar el préstamo del general Ochoa, fué presentada en el Congreso á virtud de las maquinaciones del general John C. Fremont ó algunos otros amigos supuestos, en realidad enemigos de nuestro país.

Debe comprenderse fácilmente el desaliento que esto ocasionaria entre los verdaderos amigos de México. Los miembros del Congreso y otras personas cuyas simpatías y servicios estaban de nuestra parte, estaban dispuestos á abandonarle, viendo que si los amigos de México no podian trabajar de acuerdo en algun plan de accion, sería inútil el tratar de ayudarles. Fué necesario gastar un tiempo muy preciso en hacerles explicaciones y volver á obtener su alianza.

En seguida apareció el manifiesto del general Gonzalez Ortega, en el que pretendia ser el verdadero Presidente de la República, y cuadernos apoyando sus pretensiones fueron puestos en circulacion inmediatamente entre los miembros del Congreso y la prensa, por el general Fremont ó sus amigos, y por todos los enemigos del gobierno de vd., quienes vieron desde luego que puesta en duda la legalidad de ese gobierno, harian mucho en contra de nuestra medida.

Esto tenia que ser atacado, y por consiguiente escribimos cuadernos que fueron impresos y circulados diligentemente por nosotros, defendiendo la conducta del Presidente Juarez, y demostrando lo absurdo de las pretensiones del general Ortega.

Despues siguió Santa-Anna con sus partidarios, que debieron igualmente ser combatidos.

Por último, vino Daniel Woodhouse, y cosa rara, no obstante lo inicuo de sus pretensiones, con el uso de su pretendido contrato y algunos otros medios, consiguió asegurar los servicios de unas cuantas personas de algunas proporciones y reputacion, con lo que nos causó daños y dilaciones considerables, antes de que pudiéramos neutralizar los efectos de sus intrigas.

Durante todo este tiempo, debe imaginarse que el oro y la influencia francesa no estuvieran ociosos, sino que, por el con